 Sistema General de Regalías	Acuerdo Primera sesión	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

ACUERDO No. 005

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) CORPOBOYACÁ

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 15 de marzo mes del año 2016, la secretaría técnica del OCAD CORPOBOYACÁ convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 22 del mes de marzo de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD CORPOBOYACÁ.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 09 del día 22 del mes de abril de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por CARLOS SAÚL REYES, Alcalde Municipio de Tutazá

Artículo 2. *Secretaría técnica del OCAD.* La secretaría técnica del OCAD CORPOBOYACÁ

será ejercida por la secretaria de planeación de Corpoboyacá Dra. LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO.

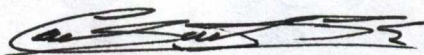
Artículo 3. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD CORPOBOYACÁ estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente acuerdo.

Artículo 4. *Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.* Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

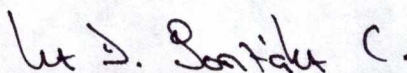
- 1) AMBIENTE
- 2) AGROPECUARIO
- 3) EDUCACIÓN
- 4) TURISMO
- 5) AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Artículo 5. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Tunja, a los veintidós 03 días del mes de mayo de 2016.



Nombre y apellidos
Cargo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOBOYACÁ



LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de la Información
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOBOYACÁ